



# *Manual de Organización*

## *Secretaría de Desarrollo Social*

*Dirección de Desarrollo Organizacional y  
Eficiencia Presupuestal  
Marzo 2016*

---

Lic. Enrique Montalvo Vivanco  
Secretario de Desarrollo Social

---

Lic. Daniel Orosco Sánchez  
Coordinador Administrativo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

## 1.0 CONTENIDO

1.0	Contenido .....	2
2.0	Presentación del Manual.....	3
3.0	Descripción de la Dependencia.....	3
4.0	Antecedentes.....	3
5.0	Filosofía Institucional.....	9
	a) Misión.....	9
	b) Visión.....	9
	c) Código de Ética.....	9
6.0	Participación en el Plan de Desarrollo Municipal.....	13
7.0	Marco Legal.....	14
8.0	Estructura Orgánica.....	16
	a) Organigrama de Código.....	17
9.0	Atribuciones.....	18
10.0	Inventario de Puestos.....	20
11.0	Directorio.....	26

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> Ciudad de la gente buena
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

## 2.0 PRESENTACIÓN DEL MANUAL

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Secretaría de Desarrollo Social, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

## 3.0 DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

La Secretaría de Desarrollo Social es aquella que apoya a la ciudadanía directamente en todo lo que no pueda realizar por sí misma, atendiendo sus necesidades básicas de desarrollo para obtener un cambio cualitativo y educativo, vigilando que se cumplan los compromisos asentados en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 -2016, coadyuvando a través de sus diferentes direcciones para beneficio de todos y todas las personas de nuestra ciudad en condiciones vulnerables.

## 4.0 ANTECEDENTES

A lo largo de los años, la Secretaría de Desarrollo Social, ha tenido una evolución continua y sustentable para el beneficio de cada uno de las y los habitantes de nuestra ciudad; el desarrollo así como la integración social, son los principales factores por los cuales se lucha diariamente, logrando, de esa manera, consolidar al Municipio de Aguascalientes, como una Ciudad de la Gente Buena.

La siguiente reseña, se fundamenta en el Archivo Histórico Municipal de Aguascalientes, así como en los Periódicos Oficiales de Gobierno del Estado de Aguascalientes donde se muestra cronológicamente cada una de las atribuciones, cambios y evoluciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

### **1984-1986**

En la administración de el Lic. Miguel Romo Medina, la Secretaria de Desarrollo Social fungía como una Dirección dentro del Gobierno Municipal, la cual se denominaba, Integración y Participación Ciudadana, de la cual se desglosaban las siguientes áreas:

- Departamento de Integración Participación y Atención a la Ciudadanía.
  - Jefatura de Integración Ciudadana.
  - Promoción de Obras por Cooperación
  - Control de Obras por Cooperación.
  - Información y Quejas.

### **1987-1989**

En la administración de Héctor del Villar, era una Dirección dependiente de la Secretaría de Gobernación llamada Dirección de Bienestar Social y Cultural, conformada por las siguientes áreas:

- Departamento de Promoción Deportiva, Recreación y Salud.
  - Banda Municipal.
  - Centro Antirrábico.

### **1996-1998**

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> Ciudad de la gente buena
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

En la administración del Ing. Alfredo Reyes Velázquez, se creó la Secretaría de Desarrollo Social, a la cual se asignaron funciones específicas como: generar a través de instrumentos y de la infraestructura con que cuenta, igualdad de condiciones y de oportunidades para todas y todos los habitantes poniendo énfasis en los sectores marginados; creando oportunidades que permitieron el acceso a los satisfactores básicos como el empleo, la salud, la alimentación, la cultura, el deporte y la recreación.

### 1999-2001

Al inicio de la administración del Ing. Luis Armando Reynoso Fermat, la Secretaría de Desarrollo Social contaba ya con más Departamentos y Direcciones como son las siguientes.

- Dirección de Educación Cultura y Deporte.
  - Departamento de Escuela Deportiva.
  - Departamento Común.
  - Departamento de Cultura.
  - Departamento de Educación.
  - Departamento de Centro Adefal.
- Dirección de Promoción y Concertación.
  - Subdirección de Promoción Comunitaria.
    - Departamento de Organización.
    - Departamento de Seguimiento.
    - Departamento de Capacitación.
    - Departamento de Comunicación.
  - Subdirección de Promoción Rural.
  - Subdirección Operativa.
    - Departamento de Programa Municipal.
    - Departamento de Programa Federal.
    - Departamento de Concertación de Obras.
    - Departamento de Participación Ciudadana.
    - Departamento de Promoción Comunitaria.
    - Departamento de Apoyo a la Educación.

Para el 28 de febrero del 2000, la Secretaría de Desarrollo Social, presentó cambios en su estructura orgánica y funciones, quedado de la siguiente manera:

- Secretario de Desarrollo Social.
  - Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
    - Subdirección de Acción Deportiva.
      - Departamento de Cultura.
      - Departamento de Educación.
      - Departamento de Reglamentación e Iniciación Deportiva y
      - Departamento de Departamento Comunitario.

Dirección de Promoción y Concertación Social.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

- Subdirección de Promoción Comunitaria.
  - Departamento de Seguimiento.
  - Departamento de Organización.
  - Departamento de Difusión.
- Subdirección Operativa
  - Departamento de Programas Federales
  - Departamento de Concertación de Obras
  - Departamento de Programas Municipales
- Subdirección de Programas Especiales

### 2008-2010

Para el año 2009, en la Administración del Ing. Gabriel Arellano Espinoza, la Secretaría de Desarrollo Social estaba conformada de siguiente manera:

- Coordinación Administrativa.
  - Departamento De Seguimiento Y Control De Gestión.
  - Departamento De Recursos Humanos Y Control Presupuestal.
- Dirección De Educación.
  - Departamento De Educación.
- Dirección De Servicio Deportivo Municipal.
  - Departamento de Cultura Física Y Deporte.
  - Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.
- Dirección de Desarrollo Social.
  - Departamento de Promoción.
  - Departamento de Organización.
  - Departamento de Concertación de Obras
  - Departamento de Programas Federales y Municipales
  - Departamento de Programas Especiales.
- Dirección de Desarrollo Económico
  - Departamento de Bolsa de Trabajo y Capacitación
  - Departamento de Proyectos Productivos.

El 01 de enero del 2010 se integra una Coordinación General de Atención Al Adulto Mayor conformada por dos departamentos: Departamento de Registro y Actualización y Departamento de Evaluación y Control de Gestión, el cual estaba conformado por personal de honorarios.

### 2011-2013

En la administración, de la Lic. Lorena Martínez Rodríguez, se tomó la decisión de llevar a cabo una transformación, a través de un esquema de gestión, por lo que se determinó el cambio de denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, por el de Secretaría de Integración Social, quedando conformada de la siguiente manera:

- Secretaría de Integración Social

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

- Departamento de Seguimiento y Control de Gestión
- Coordinación Administrativa
  - Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal
- Dirección de Integración Social.
  - Departamento de Promoción
  - Departamento de Organización y Concertación
- Dirección de Educación
  - Departamento de Educación
- Dirección de Desarrollo Rural
  - Departamento de Desarrollo Rural
- Dirección de Cultura Física y Deporte
  - Departamento de Cultura Física y Deporte
  - Departamento de gestión y Apoyos Deportivos
- Dirección de Desarrollo Social
  - Departamento de Programas Federales
  - Departamento de Programas Municipales
  - Departamento de Programas para la Convivencia
- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
  - Departamento de Vinculación Empresarial y Capacitación para el Empleo
  - Departamento de Proyectos Productivos
  - Departamento de Turismo.

## 2014 – 2016

En la actual Administración, el Presidente Municipal Ing. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, tomó la decisión de llevar a cabo una transformación, a través de una reingeniería en la Administración Pública Municipal, para enfrentar con éxito lo señalado en los ejes de atención señalados en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2016, que permitan una igualdad de condiciones y de oportunidades, para las y los habitantes poniendo énfasis en los sectores marginados; creando oportunidades en los rubros de empleo, salud, alimentación, la cultura, el deporte y la recreación.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, al inicio de la presente Administración Pública Municipal, se integraron a la Secretaría de Desarrollo Social, las Delegaciones Urbanas y Rurales, que dependían del H. Ayuntamiento, quedando la estructura orgánica de la siguiente manera:

- Secretaría de Desarrollo Social.
  - Coordinación Administrativa.
    - Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.
    - Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal.
  - Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales.
    - Delegación Urbana José María Morelos y Pavón.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

- Departamento de Servicios Públicos.
- Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Departamento de Desarrollo Social.
  - Comisarios Municipales.
- Delegación Urbana Lic. Jesús Terán Peredo
  - Departamento de Servicios Públicos.
  - Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
  - Departamento de Desarrollo Social.
    - Comisarios Municipales.
- Delegación Urbana Insurgentes.
  - Departamento de Servicios Públicos.
  - Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
  - Departamento de Desarrollo Social.
    - Comisarios Municipales.
- Delegación Urbana Pocitos.
  - Departamento de Servicios Públicos.
  - Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
  - Departamento de Desarrollo Social.
    - Comisarios Municipales.
- Coordinación de Delegaciones Rurales.
  - Delegación Rural Cañada Honda.
    - Comisarios Municipales.
  - Delegación Rural Calvillito.
    - Comisarios Municipales.
  - Delegación Rural Peñuelas.
    - Comisarios Municipales.
  - Delegación Rural Salto de los Salado.
    - Comisarios Municipales.
- Dirección de Educación Cultura Física y Deporte.
  - Departamento de Cultura Física y Deporte.
  - Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.
  - Departamento de Educación.
- Dirección de Desarrollo Social.
  - Departamento de Promoción.
  - Departamento de Organización y Concertación.
- Dirección de Programas Sociales.
  - Departamento de Programas Federales.
  - Departamento de Programas Municipales.
  - Departamento de Programas para la Convivencia.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.
  - Departamento de Proyectos Productivos.
  - Departamento de Vinculación Empresarial y Capacitación para el Empleo.
  - Departamento de Turismo.

Al iniciar 2015, la Administración Municipal necesitaba contar con unidades administrativas básicas pero suficientes para atender las necesidades de la ciudadanía y que al mismo tiempo se adecuaran a los marcos normativos estatales y federales. Por lo que atendiendo a ese orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Social, modificó su estructura orgánica para quedar de la siguiente manera:

- Secretaría de Desarrollo Social.
  - Coordinación Administrativa.
    - Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.
    - Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal.
  - Dirección de Educación, Cultura Física y Deporte.
    - Departamento de Cultura Física y Deporte.
    - Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.
    - Departamento de Educación.
  - Dirección de Desarrollo Social.
    - Departamento de Promoción.
    - Departamento de Organización y Concertación.
  - Dirección de Programas Sociales.
    - Departamento de Programas Federales.
    - Departamento de Programas Municipales.
    - Departamento de Programas para la Convivencia.
  - Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.
    - Departamento de Proyectos Productivos.
    - Departamento de Vinculación Empresarial y Capacitación para el Empleo.
    - Departamento de Turismo.

## 5.0 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

#### a) MISIÓN

Ser el impulsor de la inclusión social, la igualdad y el desarrollo armónico de la población de Aguascalientes, a través de una administración eficiente y transparente de los recursos, que permita a las personas recobrar la confianza y la credibilidad en las instancias municipales.

Ser un gobierno comprometido con el bien común de Aguascalientes, cercano a la gente, sensible a las demandas de una sociedad con quien compartimos la convicción de enfrentar con honestidad y transparencia los retos actuales, de forma que se garantice solidaria y subsidiariamente la satisfacción de las necesidades colectivas, mediante la prestación de servicios públicos con calidad y la atención al ciudadano con calidez y generosidad, para hacer nuevamente del Municipio de Aguascalientes la tierra de la gente buena y el mejor lugar para vivir.

#### b) VISIÓN

Aguascalientes es una comunidad armónica en la que la gente buena vive en paz y con tranquilidad, en un entorno respetuoso de los derechos humanos.

Hemos logrado un Gobierno Municipal humano, solidario, honrado y eficaz, que opera con absoluta legalidad y transparencia, cumpliendo sus metas de eficientar el uso de los recursos, con una gestión de resultados, logrando nuevamente una mejor calidad de vida para los habitantes del Municipio de Aguascalientes.

**NOTA:** Cada dependencia cuenta con su propia misión y visión para su consulta.

#### c) CÓDIGO DE ÉTICA

### CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética rige en el Municipio de Aguascalientes y será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distinción de su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, correspondiéndoles sus conocimientos, observancia, enriquecimiento y permanente difusión. Tiene como finalidad:

- I. Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del Municipio de Aguascalientes, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente a las disposiciones legales que regulan su desempeño.
- II. Establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.
- III. Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía.

La incorporación a cualquiera de las entidades que componen la administración pública municipal de Aguascalientes implica la promoción de este código de principios y valores por parte de cada trabajadora y

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

trabajador, favoreciendo una imagen del servicio público profesional, cálida, respetuosa de la diversidad, así como un comportamiento congruente en cada uno de los ámbitos de la vida social.

## CAPÍTULO II

### PRINCIPIOS Y VALORES PRINCIPIOS

#### Gobernanza

Se entiende como la construcción colectiva, inclusiva, y consensuada de un ambiente generalizado de confianza que afecta positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, estimulando la participación ciudadana.

Es consecuencia de un equilibrio sano y corresponsable entre la vida privada y la pública, teniendo puentes entre los hogares con las secretarías y organismos municipales, potenciándose las condiciones para que todos los sectores de la población ejerzan sus derechos.

#### Convivencia y seguridad ciudadana

Principio común a toda la estructura operativa del gobierno municipal, aplicado para la prevención de las violencias, los delitos, las adicciones y los accidentes viales, mediante una suma de acciones con la sociedad civil para coproducir la seguridad ciudadana enfatizando la resolución no violenta de conflictos.

#### Igualdad

Es el principio que implica la erradicación de todas las formas de discriminación. Reconoce en cada persona la libertad para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que le permitan hacer elecciones trascendiendo cualquier limitación motivada por estereotipos o prejuicios, de forma tal que sus derechos, obligaciones y oportunidades no dependen de su origen étnico, racial, nacional, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, opiniones, preferencia u orientación sexual o cualquier otra análoga.

#### Igualdad de género entre mujeres y hombres

Este principio ético establece que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de forma tal que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así cualquier forma de discriminación por tal motivo.

#### Equidad de género entre mujeres y hombres

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres, para lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que éstas impliquen una razón para discriminar.

#### Conciliación entre la vida laboral, familiar y personal

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

Implica la búsqueda de todas las acciones favorables que permitan a mujeres y hombres, de manera armónica, corresponsable, participativa y desde una perspectiva de género, la mejor concordancia posible entre el mundo del trabajo y la vida familiar.

### **Combate a la violencia laboral**

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

### **Sustentabilidad**

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

### **VALORES**

#### **Honestidad**

Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

#### **Imparcialidad**

No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado.

#### **Justicia**

Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada quien lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

#### **Solidaridad**

Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.

#### **Legalidad**

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.

### **Respeto**

Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

### **Responsabilidad**

Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

### **Transparencia**

Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.

## **6.0 PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

A fin de colaborar con los Ejes para el Desarrollo de la Ciudad de Aguascalientes contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social clasifica sus compromisos de la siguiente manera:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	GABINETE	PROGRAMA DE TRABAJO
<b>EJE 1 NUESTRA GENTE</b>	1. Desarrollo Humano	GABINETE DE DESARROLLO HUMANO	1.1 Con nuestra Gente
			1.2 Cohesión Social.
			1.3 Un Municipio Incluyente
	2. Educación, Cultura y Deporte		2.1 Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.
			2.2 Nuestra Gente en la Cultura.
			2.3 Nuestros Talentos.
			2.4 Patrimonio e Identidad.
	3. Vinculación Social y Concertación		2.5 Desarrollo Integral de nuestra Gente.
			3.1 Vinculación Social y Concertación.
	4. Desarrollo Económico		4.1 Desarrollo Económico.
4.2 Ciudad Turística			
<b>EJE 3 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD</b>	Servicios Públicos de Calidad	GABINETE DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.5 Participación Ciudadana y Responsabilidad Social
<b>EJE 4 SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	Infraestructura Urbana y Social	GABINETE DE OBRA PÚBLICA	2.1 Rehabilitación de Espacios Educativos
			2.2 Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Deportiva, Recreativa y Cultural.
	Sistema Municipal de		4.2 Inversión y Obra Pública
			4.3 Red Municipal de

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> Ciudad de la gente buena
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

	Planeación		Participación Social
			4.5 Centro de Estudios Municipales
<b>EJE 5 BUENAS CUENTAS</b>	Transparencia y Rendición de Cuentas	<b>GABINETE FINANCIERO Y DE TRANSPARENCIA</b>	1. Transparencia.
	Gobierno Cercano a la Gente		3.2 Gestión e Innovación Gubernamental.
			3.3 Capacitación y Desarrollo Integral del Capital Humano.

## 7.0 MARCO LEGAL

### LEYES FEDERALES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**- Norma fundamental que ordena cual debe ser el régimen político de los estados de la federación, además instituye el municipio libre como la base de la división territorial y de su organización política administrativa. Por lo que es la base de toda ley, código o reglamento que rige esta Secretaría.
- **Constitución Política del Estado de Aguascalientes.**- Norma fundamental del Estado que señala lo que es municipio, su integración y demás normas relativas.
- **Código Municipal de Aguascalientes.**- Como norma jurídica fundamental constituye la persona moral de naturaleza pública llamada municipio.
- **Código Fiscal para el Estado de Aguascalientes.**- Sus disposiciones definen la naturaleza de los ingresos del Estado y se aplica en las relaciones que surgen entre el sujeto activo y los sujetos pasivos de las mismas. Es de aplicación supletoria a lo no establecido en la Ley de Hacienda del Municipio. Para la Secretaría de Integración Social, dicho código rige de manera supletoria a lo establecido en la Ley de la Coordinación Fiscal del Estado y la Federal.
- **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.**- Establece las bases generales de integración y organización del territorio, población, gobierno y la administración pública municipal.
- **Ley General de Desarrollo Social.**- Determina la competencia de los gobiernos municipales de las entidades federativas y del gobierno federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.
- **Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.**- Se aplica a los actos, procedimientos y resoluciones de la administración pública centralizada y descentralizada del estado y los municipios que lo integran, por ende de esta Secretaría de Integración Social.
- **Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.**- Establece las obligaciones que tienen los servidores públicos municipales para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público. Además establece la

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

facultad de la Contraloría Municipal de determinar responsabilidades en contra de servidores públicos municipales por la inobservancia de sus obligaciones.

- **Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.-** Se aplican sus disposiciones para incrementar la productividad de los trabajadores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social en el desarrollo de sus actividades.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.-** Tiene por objeto garantizar el derecho de las personas físicas y morales de acceder a la información de las dependencias y entidades estatales y municipales.
- **Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.-** Norma la relación de trabajo gobierno-servidor público, así como la existente entre los organismos públicos descentralizados y sus trabajadores.
- **Ley de Salud del Estado de Aguascalientes.-** Su función es la protección de la salud y establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionada por el estado y a concurrencia de este y sus municipios.
- **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.-** Tiene por objeto reglamentar la aplicación del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los municipios.
- **Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes.-** Tiene por objeto regular las acciones relativas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, control, arrendamiento, registro, enajenación del patrimonio, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen los municipios del Estado.
- **Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2016.-** Proyecto de Gobierno del Ing. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Presidente Municipal de Aguascalientes, estructurado en cinco grandes ejes: Nuestra Gente, Tranquilidad y Paz, Servicios Públicos de Calidad, Sustentabilidad y Medio Ambiente, Buenas Cuentas, en donde están plasmados los objetivos estratégicos que orientan el trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social.
- **Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.-** Las disposiciones en este manual tienen por objeto establecer las normas y políticas de aplicación general y obligatorias durante el ejercicio, registro, control y evaluación del gasto, de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.

## 8.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

## ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES VIGENTE.

### XIII SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Coordinación Administrativa.

Departamento de Seguimiento y Control de Gestión.

Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal.

Dirección de Educación, Cultura Física y Deporte.

Departamento de Cultura Física y Deporte.

Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos.

Departamento de Educación.

Dirección de Desarrollo Social.

Departamento de Promoción.

Departamento de Organización y Concertación.

Dirección de Programas Sociales.

Departamento de Programas Federales.

Departamento de Programas Municipales.

Departamento de Programas para la Convivencia.

Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

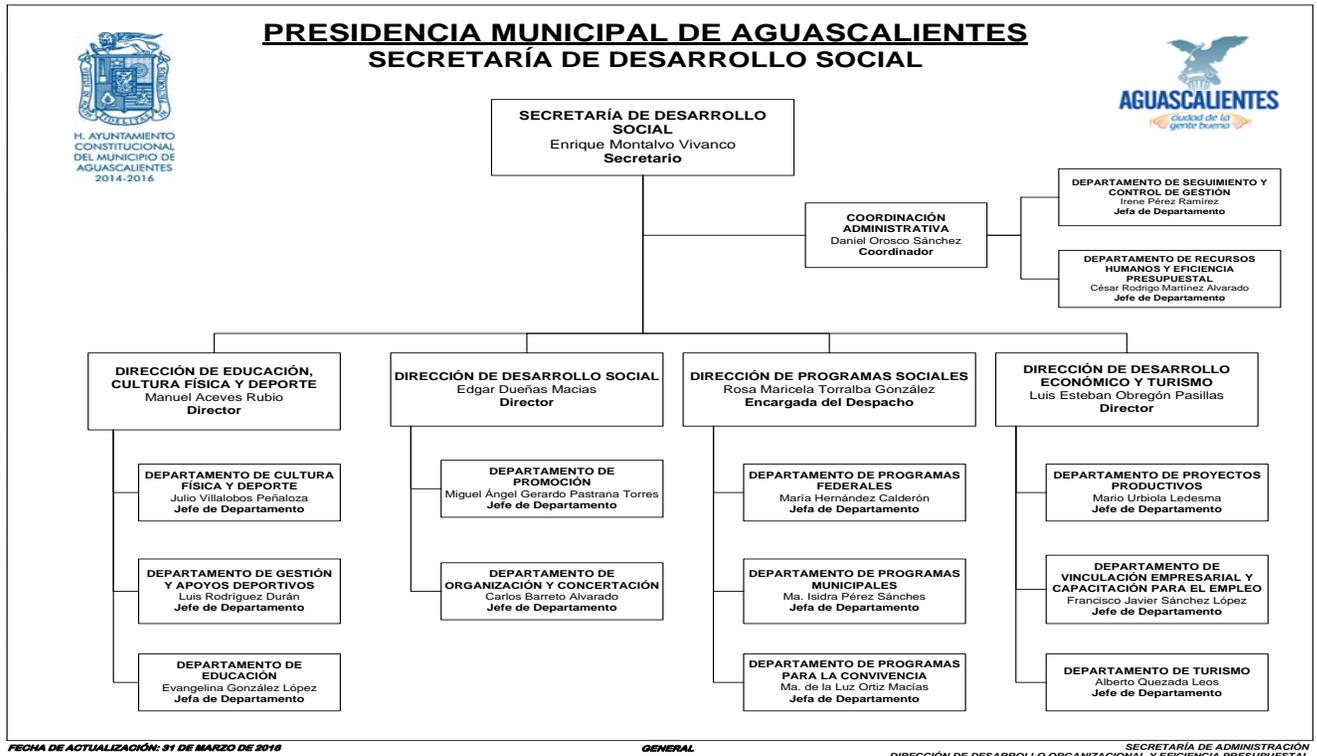
Departamento de Proyectos Productivos.

Departamento de Vinculación Empresarial y Capacitación para el Empleo.

Departamento de Turismo.

### a) ORGANIGRAMA DE CÓDIGO

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> Ciudad de la gente buena
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b> <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		



**NOTA:** Los organigramas generales (c/nombre) de la Dependencia favor de solicitarlos de manera oficial en la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración

## 9.0 ATRIBUCIONES

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

Las Contempla el Código Municipal de Aguascalientes, en el Apartado Décimo Segundo,

ARTÍCULO 111.- Corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social, lo siguiente:

- I. Promover la concertación de acuerdos de carácter social, político y económico entre el Municipio y grupos sociales.
- II. Fomentar la participación social para la concertación de intereses, esfuerzos y voluntades para lograr el desarrollo integral de la comunidad.
- III. Promover y apoyar la participación ciudadana, para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida a través de las obras y servicios públicos que proporciona el Municipio.
- IV. Recibir y canalizar las iniciativas de la población tendientes a satisfacer sus necesidades, así como inducir su colaboración en la realización de obras y la prestación de los servicios públicos municipales.
- V. Elaborar, supervisar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo social municipal.
- VI. Diseñar y aplicar procedimientos técnicos administrativos en la realización de los programas de inversión municipales que tengan por fundamento el presupuesto por programas y observar lo dispuesto en los programas de transferencias de recursos federales y estatales.
- VII. Participar en el Consejo de Desarrollo Municipal como Secretario Técnico.
- VIII. Coordinar la prestación de los servicios de educación, deporte y recreación que la Presidencia Municipal proporciona a la ciudadanía.
- IX. Fortalecer los valores cívicos y humanos a través de programas en los niveles de educación básica y media dentro del Municipio, así como realizar actividades en apoyo a niños y jóvenes dentro de la red de bibliotecas públicas municipales.
- X. Así como fomentar la sensibilización y cultura de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atenten contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.
- XI. Organizar, difundir y realizar anualmente los festejos relativos al Aniversario de la Fundación de la Ciudad.
- XII. Proponer, coordinar y evaluar las acciones en materia de deporte, cultura física y recreación para la población del Municipio.
- XIII. Integrar equipos, organizar torneos y eventos deportivos así como conformar las escuelas deportivas municipales y los centros de formación y desarrollo deportivo en las diferentes colonias del Municipio para que trabajen en las disciplinas que demanda la población.
- XIV. Administrar las instalaciones y espacios deportivos del Municipio.
- XV. El fomento al empleo e impulso a la actividad económica en el comercio y los servicios, para el logro del bienestar social, del Municipio de Aguascalientes, que permita la participación de la juventud, de las mujeres y las personas con capacidades diferentes.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

XVI. Promover el autoempleo y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas en el comercio y los servicios.

XVII. Promover proyectos productivos en el área rural.

XVIII. Coadyuvar, fomentar y promover, en los términos de las leyes y reglamentos de la materia la ejecución de políticas y programas del Municipio de Aguascalientes en lo referente a la actividad económica, que permita más empleo y el desarrollo del comercio y los servicios.

XIX. Formular, evaluar e implementar proyectos de unidades generadoras de ingresos para los habitantes del Municipio de Aguascalientes.

XX. Establecer una coordinación con el ramo empresarial en los sectores del comercio y los servicios.

XXI. Fomentar la generación y promoción de programas tendientes a la creación de fuentes de trabajo y mantenimiento de las ya existente a través de la micro y pequeña empresa.

XXII. Coordinar, organizar y promover las acciones necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos federales, estatales y municipales.

XXIII. Ampliar los convenios en los términos de las leyes con el Estado y la Federación.

XXIV. Promover la vinculación con las instituciones de educación superior para el fortalecimiento de la actividad económica del Municipio.

XXV. Promover la infraestructura, así como la creación de nuevas empresas en las zonas rurales.

XXVI. Brindar consultas y capacitación en materia empresarial, incluyendo la construcción de liderazgos y personas emprendedoras;

XXVII. Promover y difundir las actividades artesanales, así como la comercialización de productos propios del Municipio.

XXVIII. Organizar, participar y patrocinar exposiciones, eventos y ferias, que coadyuven al desarrollo empresarial, comercial y al fomento del empleo.

XXIX. Fomentar la capacitación y asistencia técnica integral en las micro y pequeñas empresas.

XXX. Apoyar a las micro y pequeñas empresas en las gestiones para la obtención de servicios, insumos, financiamientos y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

XXXI. Derogada.

XXXII. Nombrar a un enlace de género para la debida coordinación de acciones con el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes.

XXXIII. Formar parte de los Sistemas Municipales, de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

XXXII. Las demás que señale la Ley o le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.

## 10.0 INVENTARIO DE PUESTOS

### **SECRETARÍO DE DESARROLLO SOCIAL.**

ASISTENTE DEL SECRETARÍO/A DESARROLLO SOCIAL.  
 ASISTENTE.  
 ENCARGADO/A DE COMUNICACIÓN.  
 AUXILIAR DE COMUNICACIÓN.  
 AUXILIAR DE DISEÑO GRÁFICO.  
 AUXILIAR JURÍDICO/A  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  
 RECEPCIONISTA.  
 SECRETARÍA.

### **DGP-SDS-SDS-SDS-01**

DGP-SDS-SDS-SDS-02  
 DGP-SDS-SDS-SDS-03  
 DGP-SDS-SDS-SDS-04  
 DGP-SDS-SDS-SDS-05  
 DGP-SDS-SDS-SDS-06  
 DGP-SDS-SDS-SDS-07  
 DGP-SDS-SDS-SDS-08  
 DGP-SDS-SDS-SDS-09  
 DGP-SDS-SDS-SDS-10

### **COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  
 ESPECIALISTA EN COMPRAS  
 AUXILIAR OPERATIVO/A DE COMPRAS.  
 ENCARGADO/A DE BIENES MUEBLES.  
 COORDINADOR/A DE INFORMÁTICA.  
 ENCARGADO/A DE NORMATIVIDAD.  
 ENCARGADO/A DE TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN.  
 TÉCNICO/A EN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.  
 VIGILANTE.  
 ENCARGADO/A DE ALMACÉN.  
 AUXILIAR DE ALMACÉN.  
 MENSAJERO/A  
 INTENDENTE.

### **DGP-SDS-CAD-CAD-01**

DGP-SDS-CAD-CAD-02  
 DGP-SDS-CAD-CAD-04  
 DGP-SDS-CAD-CAD-05  
 DGP-SDS-CAD-CAD-06  
 DGP-SDS-CAD-CAD-07  
 DGP-SDS-CAD-CAD-08  
 DGP-SDS-CAD-CAD-09  
 DGP-SDS-CAD-CAD-10  
 DGP-SDS-CAD-CAD-11  
 DGP-SDS-CAD-CAD-12  
 DGP-SDS-CAD-CAD-13  
 DGP-SDS-CAD-CAD-14  
 DGP-SDS-CAD-CAD-15

### **JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN**

ATENCIÓN AL PÚBLICO.

### **DGP-SDS-CAD-JSC-01**

DGP-SDS-CAD-JSC-02

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y EFICIENCIA PRESUPUESTAL**

COORDINADOR/A DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA.  
 COORDINADOR/A DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN.  
 AUXILIAR OPERATIVO/A DE RECURSOS HUMANOS.

**DGP-SDS-CAD-JRH-01**

DGP-SDS-CAD-JRH-02  
 DGP-SDS-CAD-JRH-03  
 DGP-SDS-CAD-JRH-04

**DIRECTOR/A DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTES.**

SECRETARÍA/O  
 COORDINADOR/A DE VINCULACIÓN EDUCATIVA Y DEPORTIVA.  
 ENCARGADO/A ADMINISTRATIVO/A  
 COORDINADOR/A DE LA ACADEMIA TAURINA.  
 AUXILIAR DE LA ACADEMIA TAURINA.  
 INSTRUCTOR/A TAURINO/A  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  
 AUXILIAR OPERATIVO/A

**DGP-SDS-DCF-DCF-01**

DGP-SDS-DCF-DCF-02  
 DGP-SDS-DCF-DCF-03  
 DGP-SDS-DCF-DCF-04  
 DGP-SDS-DCF-DCF-05  
 DGP-SDS-DCF-DCF-06  
 DGP-SDS-DCF-DCF-07  
 DGP-SDS-DCF-DCF-08  
 DGP-SDS-DCF-DCF-09

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  
 COORDINADOR/A GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.  
 COORDINADOR/A DE LIGAS Y ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA.  
 COORDINADOR/A DE EVENTOS DEPORTIVOS.  
 COORDINADOR/A DEPORTIVO LÍNEA VERDE.  
 COORDINADOR/A DE LA ALBERCA MUNICIPAL.  
 COORDINADOR/A DEL POLIDEPORTIVO VNSA.  
 COORDINADOR/A DEL GIMNASIO MUNICIPAL.  
 COORDINADOR/A DEL DEPORTIVO PENSADORES MEXICANOS.  
 COORDINADOR/A DEL DEPORTIVO MUJERES ILUSTRES.  
 COORDINADOR/A DEL DEPORTIVO FIDEL VELÁZQUEZ.  
 COORDINADOR/A DEL DEPORTIVO PARQUE MÉXICO.  
 COORDINADOR/A DEL DEPORTIVO PARQUE COLOSIO.  
 COORDINADOR/A DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL.  
 INSTRUCTOR/A DE AEROBICS (Deportivo Parque México)  
 INSTRUCTOR/A DE FITNESS (Deportivo Mujeres Ilustres)  
 INSTRUCTOR/A DE ARTES MARCIALES (Gimnasio Municipal)  
 INSTRUCTOR/A DE ATLETISMO (Deportivo Línea Verde)  
 INSTRUCTOR/A DE BASQUETBOL (Deportivo Línea Verde)  
 INSTRUCTOR/A DE BEISBOL (Deportivo Parque México)  
 INSTRUCTOR/A DE AEROBICS (Deportivo Parque Colosio)

**DGP-SDS-DCF-JCF-01**

DGP-SDS-DCF-JCF-02  
 DGP-SDS-DCF-JCF-03  
 DGP-SDS-DCF-JCF-04  
 DGP-SDS-DCF-JCF-05  
 DGP-SDS-DCF-JCF-06  
 DGP-SDS-DCF-JCF-07  
 DGP-SDS-DCF-JCF-08  
 DGP-SDS-DCF-JCF-09  
 DGP-SDS-DCF-JCF-10  
 DGP-SDS-DCF-JCF-12  
 DGP-SDS-DCF-JCF-14  
 DGP-SDS-DCF-JCF-15  
 DGP-SDS-DCF-JCF-16  
 DGP-SDS-DCF-JCF-17  
 DGP-SDS-DCF-JCF-18  
 DGP-SDS-DCF-JCF-19  
 DGP-SDS-DCF-JCF-20  
 DGP-SDS-DCF-JCF-21  
 DGP-SDS-DCF-JCF-22  
 DGP-SDS-DCF-JCF-23  
 DGP-SDS-DCF-JCF-24

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

INSTRUCTOR/A DE GIMNASIO (Deportivo Mujeres Ilustres)	DGP-SDS-DCF-JCF-25
INSTRUCTOR/A DE FUTBOL (Deportivo Línea Verde)	DGP-SDS-DCF-JCF-26
INSTRUCTOR/A DE GIMNASIA (Deportivo Mujeres Ilustres)	DGP-SDS-DCF-JCF-27
INSTRUCTOR/A DE NATACIÓN (Alberca Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-28
INSTRUCTOR/A DE SKATE (Deportivo Línea Verde)	DGP-SDS-DCF-JCF-29
INSTRUCTOR/A DE ZUMBA (Deportivo Línea Verde)	DGP-SDS-DCF-JCF-31
INSTRUCTOR/A DE VOLEIBOL (Deportivo Parque Colosio)	DGP-SDS-DCF-JCF-32
INSTRUCTOR/A DE WU SHU (Deportivo México Libre)	DGP-SDS-DCF-JCF-33
INTENDENTE (Alberca Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-34
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (Alberca Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-35
NUTRIÓLOGO/A (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-36
PARAMÉDICO/A (Alberca Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-37
VELADOR/A (Deportivo Línea Verde)	DGP-SDS-DCF-JCF-38
VIGILANTE (Deportivo Línea Verde)	DGP-SDS-DCF-JCF-39
VIGILANTE/INTENDENTE (Deportivo Fidel Velázquez)	DGP-SDS-DCF-JCF-40
ENCARGADO/A CUARTO DE MAQUINAS (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-41
COORDINADOR/A DEPORTIVO MÉXICO LIBRE	DGP-SDS-DCF-JCF-42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Gimnasio Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Deportivo México Libre)	DGP-SDS-DCF-JCF-45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Deportivo Fidel Velázquez)	DGP-SDS-DCF-JCF-46
INSTRUCTOR/A DE AEROBICS (Deportivo Pensadores Mexicanos)	DGP-SDS-DCF-JCF-47
INSTRUCTOR/A DE AEROBICS (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-48
INSTRUCTOR/A DE AEROBICS (Deportivo México Libre)	DGP-SDS-DCF-JCF-49
INSTRUCTOR/A DE AEROBICS (Deportivo Fidel Velázquez)	DGP-SDS-DCF-JCF-50
INSTRUCTOR/A DE ARTES MARCIALES (Deportivo Mujeres Ilustres)	DGP-SDS-DCF-JCF-51
INSTRUCTOR/A DE ARTES MARCIALES (Deportivo Parque Colosio)	DGP-SDS-DCF-JCF-52
INSTRUCTOR/A DE ARTES MARCIALES (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-53
INSTRUCTOR/A DE BASQUETBOL (Gimnasio Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-54
INSTRUCTOR/A DE BASQUETBOL (Deportivo Mujeres Ilustres)	DGP-SDS-DCF-JCF-55
INSTRUCTOR/A DE BASQUETBOL (Centro de Integración Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-56
INSTRUCTOR/A DE BASQUETBOL (Deportivo Fidel Velázquez)	DGP-SDS-DCF-JCF-57
INSTRUCTOR/A DE BOX (Deportivo Línea Verde)	DGP-SDS-DCF-JCF-58
INSTRUCTOR/A DE BOX (Deportivo Mujeres Ilustres)	DGP-SDS-DCF-JCF-59
INSTRUCTOR/A DE BOX (Deportivo Pensadores Mexicanos)	DGP-SDS-DCF-JCF-60
INSTRUCTOR/A DE FUTBOL (Deportivo Mujeres Ilustres)	DGP-SDS-DCF-JCF-61
INSTRUCTOR/A DE FUTBOL (Deportivo Parque México)	DGP-SDS-DCF-JCF-62
INSTRUCTOR/A DE FUTBOL (Deportivo Parque Colosio)	DGP-SDS-DCF-JCF-63
INSTRUCTOR/A DE FUTBOL (Deportivo Pensadores Mexicanos)	DGP-SDS-DCF-JCF-64

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

INSTRUCTOR/A DE FUTBOL (Deportivo México Libre)	DGP-SDS-DCF-JCF-65
INSTRUCTOR/A DE FUTBOL (Deportivo Fidel Velázquez)	DGP-SDS-DCF-JCF-66
INSTRUCTOR/A DE GIMNASIA (Centro de Integración Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-67
INSTRUCTOR/A DE NATACIÓN (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-68
INSTRUCTOR/A DE ZUMBA (Centro de Integración Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-69
INSTRUCTOR/A DE ZUMBA (Deportivo México Libre)	DGP-SDS-DCF-JCF-70
INTENDENTE (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-71
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-72
PARAMEDICO/A (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-73
VELADOR/A (Gimnasio Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-74
VELADOR/A (Deportivo Mujeres Ilustres)	DGP-SDS-DCF-JCF-75
VELADOR/A (Alberca Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-76
VELADOR/A (Pensadores Mexicanos)	DGP-SDS-DCF-JCF-77
VELADOR/A (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-78
VELADOR/A (Deportivo México Libre)	DGP-SDS-DCF-JCF-79
VIGILANTE (Gimnasio Municipal)	DGP-SDS-DCF-JCF-80
VIGILANTE (Deportivo Mujeres Ilustres)	DGP-SDS-DCF-JCF-81
VIGILANTE (Deportivo Pensadores Mexicanos)	DGP-SDS-DCF-JCF-82
VIGILANTE (Polideportivo VNSA)	DGP-SDS-DCF-JCF-83

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y APOYOS DEPORTIVOS.**

**DGP-SDS-DCF-JGA-01**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SDS-DCF-JGA-02
AUXILIAR OPERATIVO/A	DGP-SDS-DCF-JGA-03
ENCARGADO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	DGP-SDS-DCF-JGA-04
ENCARGADO/A DE DONACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO.	DGP-SDS-DCF-JGA-05

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

**DGP-SDS-DCF-JED-01**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-SDS-DCF-JED-02
COORDINADOR/A DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.	DGP-SDS-DCF-JED-03
COORDINADOR/A DE CONOCE EL MUNICIPIO DE LA GENTE BUENA.	DGP-SDS-DCF-JED-04
COORDINADOR/A DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	DGP-SDS-DCF-JED-05
RESPONSABLE DE BIBLIOTECAS.	DGP-SDS-DCF-JED-06
INSTRUCTOR/A DE UN MUNICIPIO CON VALORES.	DGP-SDS-DCF-JED-07
INSTRUCTOR/A DE CUMPLIENDO CON MI TAREA.	DGP-SDS-DCF-JED-08
INTENDENTE.	DGP-SDS-DCF-JED-09
VELADOR/A	DGP-SDS-DCF-JED-10

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016	

**DIRECTOR/A DE DESARROLLO SOCIAL.**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  
ASISTENTE

**DGP-SDS-DDS-DDS-01**

DGP-SDS-DDS-DDS-02

DGP-SDS-DDS-DDS-04

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN.**

SECRETARÍA/O  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  
COORDINADOR/A DE UNIDAD TERRITORIAL

**DGP-SDS-DDS-JPR-01**

DGP-SDS-DDS-JPR-02

DGP-SDS-DDS-JPR-03

DGP-SDS-DDS-JPR-04

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y  
CONCENTRACIÓN.**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  
SUPERVISOR/A SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.  
ENCARGADO/A DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS.  
INSTRUCTOR/A DE MANUALIDADES.  
INSTRUCTOR/A DE COCINA.  
INSTRUCTOR/A DE DANZA.  
INSTRUCTOR/A DE BELLEZA.  
INSTRUCTOR/A DE PAPIROFLEXIA.  
CONCERTADOR/A

**DGP-SDS-DDS-JOC-01**

DGP-SDS-DDS-JOC-02

DGP-SDS-DDS-JOC-03

DGP-SDS-DDS-JOC-04

DGP-SDS-DDS-JOC-05

DGP-SDS-DDS-JOC-06

DGP-SDS-DDS-JOC-07

DGP-SDS-DDS-JOC-08

DGP-SDS-DDS-JOC-09

DGP-SDS-DDS-JOC-11

**DIRECTOR/A DE PROGRAMAS SOCIALES.**

ASISTENTE  
AUXILIAR DE PROGRAMAS.  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  
ENCARGADO/A DE RECEPCIÓN.

**DGP-SDS-DPS-DPS-01**

DGP-SDS-DPS-DPS-02

DGP-SDS-DPS-DPS-05

DGP-SDS-DPS-DPS-07

DGP-SDS-DPS-DPS-08

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES.**

ENCARGADO/A DE PROGRAMAS  
AUXILIAR DE PROGRAMAS

**DGP-SDS-DPS-JPF-01**

DGP-SDS-DPS-JPF-05

DGP-SDS-DPS-JPF-06

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS MUNICIPALES.**

AUXILIAR DE PROGRAMAS.

**DGP-SDS-DPS-JPM-01**

DGP-SDS-DPS-JPM-04

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PARA LA  
CONVIVENCIA.**

AUXILIAR DE PROGRAMA.  
ASISTENTE.

**DGP-SDS-DPS-JPC-01**

DGP-SDS-DPS-JPC-03

DGP-SDS-DPS-JPC-04

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>			 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b> <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			
	<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	

**DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.**

ASISTENTE.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

**DGP-SDS-DDE-DDE-01**

DGP-SDS-DDE-DDE-02

DGP-SDS-DDE-DDE-03

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

AUXILIAR OPERATIVO/A DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO.

ENCARGADO/A ADMINISTRATIVO/A DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO.

ENCARGADO/A ADMINISTRATIVO/A DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

**DGP-SDS-DDE-JPP-01**

DGP-SDS-DDE-JPP-02

DGP-SDS-DDE-JPP-03

DGP-SDS-DDE-JPP-04

DGP-SDS-DDE-JPP-06

**JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO.**

ASISTENTE.

ENCARGADO/A DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

**DGP-SDS-DDE-JVE-01**

DGP-SDS-DDE-JVE-02

DGP-SDS-DDE-JVE-04

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		

## 11.0 DIRECTORIO

LIC. ENRIQUE MONTALVO VIVANCO	Secretario de Desarrollo Social.
LIC. DANIEL OROSCO SÁNCHEZ	Coordinador Administrativo.
LIC. CESAR RODRIGO MARTÍNEZ ALVARADO	Jefe Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal.
C. IRENE PÉREZ RAMÍREZ	Jefa Departamento de Seguimiento y Control de Gestión
DR. MANUEL ACEVES RUBIO	Director de Educación, Cultura Física y Deporte
LEF. JULIO VILLALOBOS PEÑALOZA	Jefe Departamento de Cultura Física y Deporte
LIC. LUIS RODRÍGUEZ DURAN	Jefe Departamento Gestión Y Apoyos Deportivos
MTRA. EVANGELINA GONZÁLEZ LÓPEZ	Jefa Departamento De Educación
ING. EDGAR DUEÑAS MACIAS	Director De Desarrollo Social
C. MIGUEL A. GERARDO PASTRANA TORRES	Jefe Departamento De Promoción
C. CARLOS BARRETO ALVARADO	Jefe Departamento de Organización y Concertación
LIC. ROSA MARICELA TORRALBA GONZÁLEZ	Encargada del Despacho Dirección de Programas Sociales
ENF. MARÍA HERNÁNDEZ CALDERÓN	Jefa Departamento de Programas Federales
C. MA. ISIDRA PÉREZ SÁNCHEZ	Jefa Departamento de Programas Municipales
MTRA. MA. DE LA LUZ ORTIZ MACÍAS	Jefa Departamento de Programas para la Convivencia
LIC. LUIS ESTEBAN OBREGÓN PASILLAS	Director de Desarrollo Económico y Turismo
ING. MARIO URBIOLA LEDEZMA	Jefe Departamento Proyectos Productivos
LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ	Jefe Departamento de Vinculación Empresarial y Capacitación para el Empleo.
C. ALBERTO QUEZADA LEOS	Jefe Departamento De Turismo

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	<b>MUNICIPIO AGUASCALIENTES</b>				 <b>AGUASCALIENTES</b> <i>Ciudad de la gente buena</i>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>				
<b>Código:</b> MDO-SDS-01	<b>Fecha de Edición:</b> 15-Mayo-2012	<b>Rev:</b> 06	<b>Fecha de Revisión:</b> 31-Marzo-2016		